

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 09/2006

ACLARACION CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VISTO

Lo dispuesto en la Ley de la Provincia de Santa Fe N° 11.085 (t.o. Ley 12.135), el Reglamento de Elecciones aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 01/1998 y la Resolución del Consejo Superior N° 05/2006, y;

CONSIDERANDO

Que siendo este Consejo Superior el órgano que ha dictado la resolución de Convocatoria a elecciones de la Caja de Seguridad para los Profesionales en Ciencias Económicas, el mismo cuenta con la atribución de dictar resoluciones interpretativas para aclarar los alcances de las disposiciones contenidas en tal acto.

Que para postularse como candidato a cargos por los jubilados es condición ser beneficiario de las prestaciones jubilatorias, pudiendo mantener la matrícula activa a la época de las elecciones o haberla cancelado, de igual modo al previsto para integrar el cuerpo electoral de jubilados.

Que tal es el sentido de las disposiciones de la Ley 11085 cuando contemplan la designación de representantes por los jubilados y así se ha buscado establecer en las distintas convocatorias a elecciones de la Caja de Seguridad Social.

Por ello:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

Artículo 1°: La exigencia del artículo 7°, último párrafo, de la Resolución del Consejo Superior N° 05/2006, respecto de los candidatos por los jubilados debe entenderse indicativa de las profesiones en que se graduaron los postulantes, exigiéndose ser graduado en cualquiera de las profesiones cuyas matrículas administra el Consejo Profesional de Ciencias Económicas para postularse a cargos del Consejo de Administración Provincial y ser Contador Público para postularse a cargos de la Comisión Fiscalizadora.

Artículo 2°: Comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a la Junta Electoral, a los afiliados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

Santa Fe, 11 de Mayo de 2006

Dra. Graciela Grillo
Contador Público
Secretaria

Dr. Jorge L. Fittipaldi
Contador Público
Presidente